

PABLO ORTIZ GARCIA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO

QUE el 28 de junio de 1993, se ha otorgado ante la Notaria Segunda del cantón Quito la escritura pública de constitución de "EMACITEP S.A. EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA";

QUE el doctor Jorge Cevallos J., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en el presente trámite, existe inversión nacional y subregional, cuyos detalles constan en el instrumento público que contiene el contrato antes referido;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJC.93.1026 de 27 de julio de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.92513 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO - APROBAR la constitución de "EMACITEP S.A. EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA", con domicilio en Quito, con un capital social de SESENTA MILLONES DE SUCRES (S/ 60.000.000,00) dividido en 60.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/ 1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que la Notaria Segunda del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que al momento del Registro de la inversión subregional en el Banco Central del Ecuador, los inversionistas personas jurídicas colombianas, cumplan con lo dispuesto por el artículo Cuarto de la Decisión 292 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

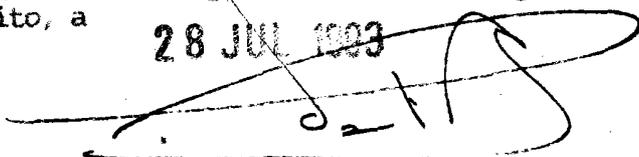
EMACITEP S.A. EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

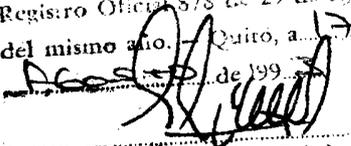
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

28 JUL 1993

  
Pablo Ortiz Garcia  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

  
BPC/GG

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. <sup>1839</sup> del Registro Mercantil tomo. <sup>124</sup> se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a <sup>28</sup> de <sup>Julio</sup> de 1993.

  
EL REGISTRADOR  
Dr. Gustavo García